

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0731733

12/03/2018 09:56:32

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-11-55-12-000	412.00	\$ 30.485,49
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	
MENDOZA MENDOZA ALBA AZUCENA	1304193442	

12/03/2018 09:56:28 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN		AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
ELOY ALFARO MZ 53 L# 12 AV. 21		2018	343279	731733
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial				
IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,67	(\$ 0,64)	\$ 10,03	
Interes por Mora				
MEJORAS 2011	\$ 8,80	(\$ 3,08)	\$ 5,72	
MEJORAS 2012	\$ 6,02	(\$ 2,11)	\$ 3,91	
MEJORAS 2013	\$ 12,50	(\$ 4,38)	\$ 8,12	
MEJORAS 2014	\$ 13,20	(\$ 4,62)	\$ 8,58	
MEJORAS 2015	\$ 14,77	(\$ 5,17)	\$ 9,60	
MEJORAS 2016	\$ 0,48	(\$ 0,17)	\$ 0,31	
MEJORAS 2017	\$ 13,21	(\$ 4,62)	\$ 8,59	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 43,68	(\$ 15,29)	\$ 28,39	
TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,10		\$ 6,10	
TOTAL A PAGAR			\$ 89,35	
VALOR PAGADO			\$ 89,35	
SALDO			\$ 0,00	

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

3115512

CUBA

3a 9
2,40 x 19,00
10,60 x 4,90
10-11-12-13

IMPGENI.
16-8-18
08:00
15P

Saldo sll. 51846.64

Inscripción
TARJETA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
18018710



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **MENDOZA
MENDOZA ALBA AZUCENA**.

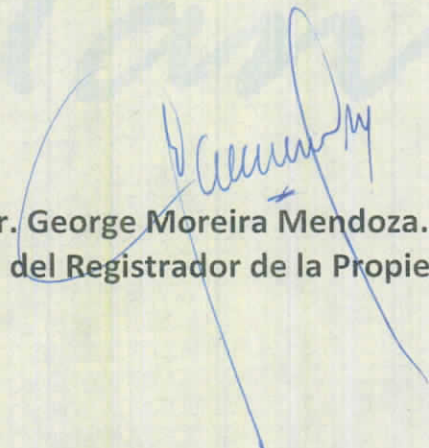
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO
HAY CONSTANCIA** que a nombre del señora, **MENDOZA
MENDOZA ALBA AZUCENA**, de estado civil **VIUDA**
portadora de la cédula de ciudadanía **130419344-2**, en la
actualidad sea dueña de un bien inmueble inscrito
dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 08 de Agosto del 2018.




Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Cinthya Suarez P.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Fecha: 12 DE DICIEMBRE DEL 2002

Nombres: PIZA AZUETA

Apellidos: MENDOZA

Ocupación: EJECUTIVA DEL Hogar

Ubicación: BARRIO ELOY ALFARO-PARQUITA E.A.

CUS COS

Cédula N° 130419344-2

Manzana N° 53

Lote N° 12

LOTE 411.56

VIVIENDA 128.00

Area:

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				M	F
AGUA POT. <u>X</u>	HORMIGON	VIVIENDA <u>X</u>	AÑOS <u>5</u>	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT. <u>X</u>	MIXTA <u>X</u>	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET. <u>X</u>	1-5 AÑOS	
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS	
PAVIMENTACION	LETRINA <u>X</u>	OTROS	CERRADA	45/IMAS	

LINDEROS:

Frente 21.60 CALLE 319-A

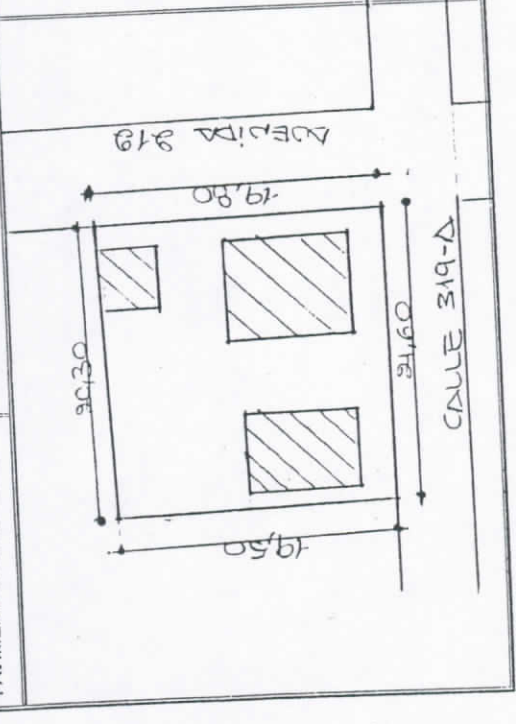
Atras 20.30 SRA. AFRICA MENDOZA

Cost. Derecho 19.50 SR. PRULFO TOLA ROJES

Cost. Izquierdo 19.60 AV. 212

RECOMENDACIONES: _____

Encuestador: _____



COPIA

NUMERO : (1.954).-

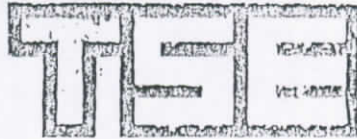
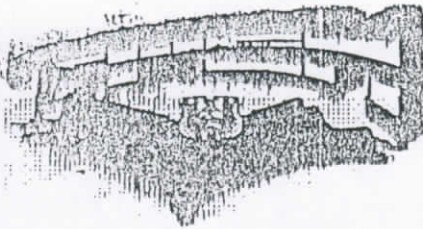
COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA AZUCENA MENDOZA MENDOZA.-

CUANTIA: USD. \$.6.16.-

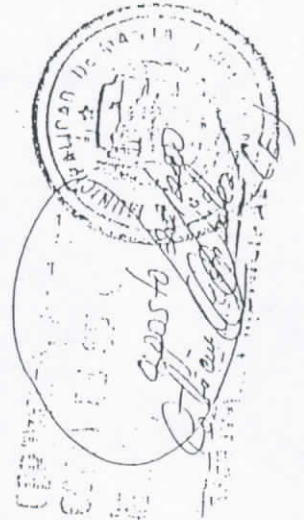
En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día Viernes, Veinte de Diciembre del año Dos Mil Dos . - Ante mf ; Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDERO y Dr. GONZALO MOLINA M., por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta, según documentos que se adjuntan como habilitantes y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora ALBA AZUCENA MENDOZA MENDOZA, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos, Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente Instrumento, por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus

1
Mandi
Not.
1954

Personeros Legales señores: Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en calidad de Alcalde de Manta y Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ, Procurador Síndico Municipal, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENEDORES"; y por otra parte la señora ALBA AZUCENA MENDOZA MENDOZA, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública con la finalidad social los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Cdla. Jipijapa, Nueva Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad. La Sra. ALBA AZUCENA MENDOZA MENDOZA, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana 53, Lote # 12 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintiuno punto sesenta metros y Calle 319-A; por Atrás, veinte punto treinta metros, Sra. América Mendoza; por el Costado Derecho, diecinueve punto cincuenta metros, Sr. Arnulfo Toala Reyes; y por el Costado Izquierdo, diecinueve punto ochenta metros, Ave. 212; Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la



EL M. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



En uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

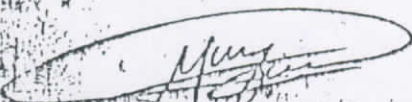
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

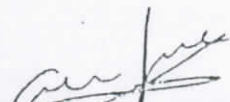
De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha resultado electo:

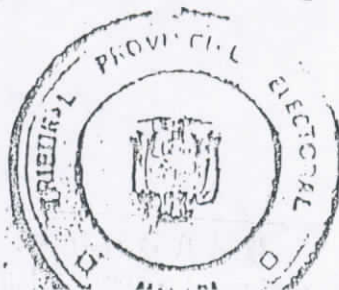
ALCALDE MUNICIPAL

CANTON MANTA

Quito, Junio 9 de 2000


Ing. Marcos Dávila Cedeño
PRESIDENTE


Ing. Oscar Mendoza Menéndez
SECRETARIO





ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 18/ agosto/2000

Decreto

Acuerdo

Resolución

Rige a partir de

MUNICIPIO DE MANTA

No.

Fecha

Molina Menéndez

José Gonzalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

130198704-4

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a carrera Administrativa
- ☐ Restitución
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION:

En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió:
Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$/

Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. Municipalidad de Manta

División Dirección Administrativa

Departamento Jurídico

Puesto Procurador Síndico Municipal

Lugar de Trabajo Palacio Municipal

Sueldo Básico \$/ 153,33

Partida Presupuestaria 5;1.110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No.

Fecha

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No.

Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

No.

f.) Sr. Rafael Santana Santana
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.)

Edg. José O. Zambrano Cedeño

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

ALCALDE DE MANTA

REVISADO

Registrado

Jefe de Registro y Control

No.

Fecha



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Financiero

Nº 0610

Para: Departamento Jurídico
Manta, dic12/2002

Fecha:

El Sr. (a) ALBA MENDOZA A MENDOZA

Posesionario del lote ubicado en la:

Manzana Nº 53

Lote Nº 12

Area del Lote 400m2 x s/.30

Exceso (11,56m2 x \$0.40

m2 S/. 0.50

m2 S/. 4.56

Total a Pagar S/. 5.16

Ha cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

Imp. Offset "pas" Telefax 623 665 Manta



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO 610

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: MANTA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2002

El Sr. (a) ALBA MENDOZA A MENDOZA

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 53

Lote Nº 12

Area del Lote 411.66 m2

Area de la Vivienda 123.00 m2

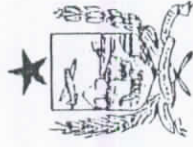
Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

ALBA MENDOZA A MENDOZA

Imp. Offset "pas" Telefax 623 665 Manta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS _____ COS _____

Fecha: NOVIE. 12 DE DICIEMBRE DEL 2002

Nombres: ALBA ALIERA

Apellidos: MENDOZA MENDOZA

Ocupación: EJECUTIVA DEL Hogar

Ubicación: BARRIO EL OJO ALFAFO-PARROQUIA E.A.

Cédula N° 130419344-2

Manzana N° 53 Lote N° 12

Área:

LOTE 411.56

VIVIENDA 128.00

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				M	F
AGUA POT. <u>Y</u>	HORMIGON	VIVIENDA <u>X</u>	AÑOS <u>5</u>	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT. <u>Y</u>	MIXTA <u>X</u>	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET. <u>Y</u>	1-5 AÑOS	
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS	
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS	
PAVIMENTACION	LETRINA <u>Y</u>	OTROS	CERRADA	45/IMAS	

LINDEROS:

Frente 21.60 C/LE 315-A

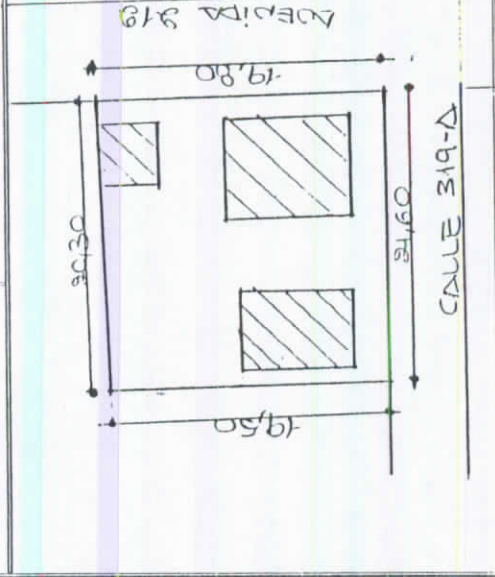
Atras 20.30 SRA. AMERICA MENDOZA

Cost. Derecho 19.50 SR. ARNOLFO TOALA ROJAS

Cost. Izquierdo 19.80 AV. 212

RECOMENDACIONES: _____

Encuestador: _____





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a petición del ABC: LUIS TALLEDO.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA:
Que a nombre de ALBA AZUCENA MENDOZA MENDOZA, Viuda, sea
dueña de ningun bien inmueble con título inscrito dentro de esta Jurisdicción
Cantonal, previa revisión que se realizo a partir del año 1990, hasta la presente
fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los
datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron índices incompletos
y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la II. Corte Superior de
Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, por lo cual el interesado deberá
comunicar en el caso de haberlos en el Registro de la Oficina, Eximiendo de
responsabilidad al Certificante.

Manta, 9 de Diciembre del 2002

[Firma manuscrita]
Dr. Patricio García V.



MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 79574 Manta, 13 de 2

AGO el Señor ALBA MENDOZA MENDOZA

la suma de SEIS.16/100 DOLARES \$ 6.161

por concepto de VENTAD E ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES VENT
terreno de 411.66m², en la C.E.A.

CANCELADO

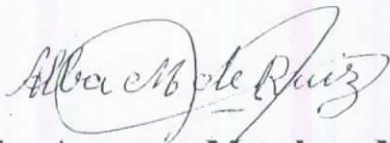
DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

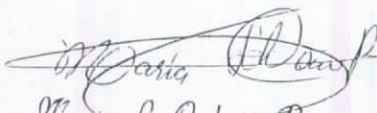
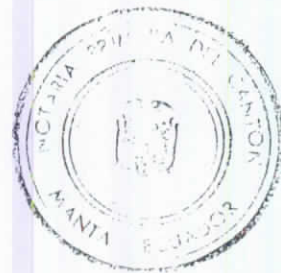
[Firma manuscrita]
J. Azucena Mendoza
Srta. Azucena Mendoza

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día miércoles cuatro de diciembre del año dos mil dos, ante mi Ab. María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, comparece, libre y voluntariamente y por sus propios derechos la señora ALBA AZUCENA MENDOZA MENDOZA, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro uno nueve tres cuatro cuatro guión dos, con el objeto de rendir su declaración juramentada sobre lo siguiente: 1.- Que su nombre y apellidos son como quedan indicados, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil viuda, ejecutiva del hogar y con su domicilio en la Parroquia Eloy Alfaro, manzana número 53, lote número 12 de esta ciudad de Manta; 2.- Que no es propietaria ni posesionaria de otro bien inmueble que no sea el mismo, el cual viene haciendo acto de señora y dueña desde el año de 1967 y que consiste en un lote de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, donde tiene edificada su vivienda y en la cual habita con sus hijos, por más de 35 años ininterrumpidamente 3.- Que la presente declaración, la hace en pleno uso de sus facultades, sin coerción de ninguna, clase ateniéndose a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado para lo cual esta presta a reconocer la presente declaración ante uno de los señores Notarios Públicos de este Cantón.



Alba Azucena Mendoza Mendoza
C. C. # 130419344-2



M. Lina Cedeño Rivas
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

\$ 0.60 CTV.

Nº 12981

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisada el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **MENDOZA MENDOZA ALBA AZUCENA**, no poseo bienes raíces registrados en ésta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Ecuador, 11 de febrero del 2002

[Firma]
Ab. David Cedeno Puperti
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Form. Nº 005-RCH

L.A.S.S.

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA INHUMACION Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones del año 2002, en el tomo 1, página 43, número de acta 048, se halla inscrita la defunción de **ISAYO JUVENTINO QUIZ**, de Nacionalidad **ECUATORIANA**, de **SESENTA Y UNO** años de edad, estado civil **CASADO**, de profesión **COMERCiante**, fallecido **0** el día **VEINTICUATRO** del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DOS**, a las **CINCO** horas de la **TARDE**, a causa de **INFARTO MISIVO**, según el certificado del **D^{to}. RODOLFO ANGLVA G.**

Nombre de los padres del fallecido: Padre **MODESTO QUIZ** Madre **ANITA MENDOZA**
Provincia de **MANABI**

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE **MANABI**, a **25** de **ENERO** de **2002**

[Firma]
Dr. A. Santos Suárez
JEFE CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 36473

VALOR

\$ 2,00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún

Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ALBA AZUCENA MENDOZA MENDOZA -

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Diciembre 11 del 2002

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 8859

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	MENDOZA MENDOZA ALBA AZUCENA Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, Diciembre 11 de 2002
11	VALIDA SEGUN CERTIFICACION DEL DPTO DE AVALUOS CATASTRO # 12981 Y
12	DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRAN BIENES INSCRITOS DENTRO
13	DE ESTE CANTON
14	
15	

2297590



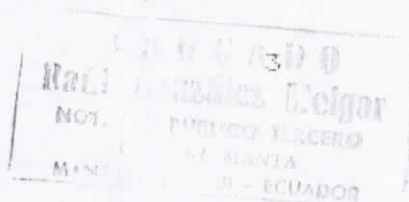
Alba-cr. de Guay



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

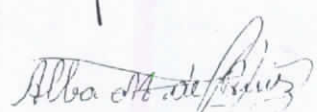
respectiva Escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados la I. Municipalidad de Manta, procede a vender a la Sra. ALBA AZUCENA MENDOZA MENDOZA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana No. 53, Lote # 12 de la Parrroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintiuno punto sesenta metros y Calle 319-A; por Atrás, veinte punto treinta metros, Sra. América Mendoza; por el Costado Derecho, diecinueve punto cincuenta metros, Sr. Arnulfo Toala Reyes; por el Costado Izquierdo, diecinueve punto ochenta metros, Ave. 212. Por el valor de SEIS 16/100 DOLARES. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar en favor de los menores de edad, toda vez que el espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. QUINTA: EXCEPCION. Para disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuestos. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la elaboración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del comprador. DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal. 2) Ficha del Dpto. de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, el cual certifica que dichos posesionarios no tienen registrado bien inmueble de su

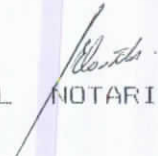


propiedad en esta ciudad. 4) Partida de matrimonio o información sumaria sobre unión monogámica de hecho de los poseesionarios. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que los poseesionarios no registran bien inmueble dedicado a vivienda, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del predio. 7) Certificado del Dpto. de Avalúos y Catastro del Municipio de Manta de que los poseesionarios no registran, ni tienen inscrito bien inmueble en esta Municipalidad. 8) Certificado del cuerpo de Bomberos de Manta de que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Dpto. de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario agregue las de estilo para validez de este instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero, Matr. # 1583 C.A.M. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0


DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ
C.C. No. 130198704-4


ALBA A. MENDOZA MENDOZA.-
C.I. No. 130419344-2


EL NOTARIO.-

Notaria 3era. del Cantón Manta
DOY FE Que la presente fotosecopi
es igual a su original.

Ante: 20 DIC. 2002

EL NOTARIO


Ab. Gonzalo Molina